

## Memorándum 76/12

### Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General de Percepciones por Importación de Mercaderías

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2012

En nuestro memorándum 88/08 informamos que ARBA estableció que cuando corresponda efectuar la percepción del impuesto sobre los ingresos brutos a contribuyentes que no presenten a la Aduana el CVDI emitido por la AFIP, la alícuota a aplicar será del 3%, en lugar de la tradicional (1.5%).

Por otro lado, en nuestro memorándum 53/12 informamos que la AFIP había derogado el régimen del CVDI.

Ahora, mediante la RN 408/2012 ARBA ha adecuado el mencionado régimen de percepciones estableciendo que en todos los casos la misma será del 1.5%